

Sigla	Código	Centro
CENIM.	040201	CTRO. NAL. DE INVESTIGACIONES METALURGICAS.
CIB.	050204	CTRO. DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS.
CINDOC.	210201	CTRO. INFORMACION Y DOCUM. CIENTÍFICA.
CNA.	010169	CTRO. NACIONAL DE ACELERADORES.
CNB.	050402	CTRO. NAL. DE BIOTECNOLOGÍA.
EEA.	130402	ESCUELA DE ESTUDIOS ARABES.
EEZ.	090201	ESTACION EXPERIMENTAL DEL «ZAIDIN».
IACT.	030261	INST. ANDALUZ DE CIENCIAS DE LA TIERRA.
IAS.	080109	INST. DE AGRICULTURA SOSTENIBLE.
IBMB.	050102	INST. DE BIOLOGIA MOLECULAR DE BARCELONA.
IBV.	050507	INST. DE BIOMEDICINA DE VALENCIA.
ICB.	020403	INST. DE CARBOQUIMICA.
ICCET.	040302	INST. DE CIENCIAS DE LA CONST. E. TORROJA.
ICMA.	020164	INST. DE CIENC. DE MATERIALES DE ARAGON.
ICMAB.	020102	INST. DE CIENCIA DE MATERIALES BARCELONA.
ICMM.	010101	INST. DE CIENCIA DE MATERIALES MADRID.
ICMS.	020165	INST. DE CIENCIA DE MATERIALES SEVILLA.
ICP.	020401	INST. DE CATALISIS Y PETROLEOQUIMICA.
ICTP.	020402	INST. DE CIENCIA Y TECNOLOGIA POLIMEROS.
ICV.	040301	INST. DE CERAMICA Y VIDRIO.
IEG.	160105	INST. DE ECONOMIA Y GEOGRAFIA.
IEGPS.	200101	INST. DE ESTUDIOS GALLEGOS P. SARMIENTO.
IEM.	010103	INST. DE ESTRUCTURA DE LA MATERIA.
IESA.	160107	INST. DE EST. SOCIALES AVANZADOS ANDALUCIA.
IFA.	010206	INST. DE FISICA APLICADA.
IFI.	110106	INST. DE FERMENTACIONES INDUSTRIALES.
IFS.	150102	INST. DE FILOSOFIA.
IGE.	030163	INST. DE GEOLOGIA ECONOMICA.
ILAG.	090203	INST. DE INVEST. AGROBIOL. DE GALICIA.
IMB-CNM.	010203	INST. DE MICROELECTRONICA DE BARCELONA.
IMM-CNM.	010205	INST. DE MICROELECTRONICA DE MADRID.
IMS-CNM.	010204	INST. DE MICROELECTRONICA DE SEVILLA.
INCAR.	040102	INST. NAL. DEL CARBON «FCO. PINTADO FE».
INGENIO.	210561	INST. DE GESTION INNOVACION Y CONOCIMIENTO.
IF.	110105	INST. DEL FRIO.
IO.	010301	INST. DE OPTICA «DAZA DE VALDES».
IQFR.	020101	INST. DE QUIMICA FISICA «ROCASOLANO».
IQOG.	020301	INST. DE QUIMICA ORGANICA GENERAL.
IRNASA.	080102	INST. DE REC. NAT. Y AGROBIOL. SALAMANCA.
IRNASE.	080103	INST. DE REC. NAT. Y AGROBIOL. SEVILLA.
ITQ.	020166	INST. DE TECNOLOGIA QUÍMICA.
LITEC.	040107	LAB. INV. EN TECNOLOGIA DE LA COMBUSTIÓN.
MBG.	090204	MISION BIOLOGICA DE GALICIA.
MNCN.	060501	MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES.
UPC.	160106	UNIDAD DE POLITICAS COMPARADAS.

Siglas y códigos numéricos de los Institutos y Centros de aplicación del CSIC.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

20102

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de actas de la Comisión Negociadora del Acuerdo Laboral de ámbito estatal del Sector Hostelería.

Visto el texto de los acuerdos contenidos en las actas números 3 y 4 de la Comisión Negociadora del Acuerdo Laboral de ámbito estatal del Sector de Hostelería (Código n.º 9910365), así como las actas números 14, 15 y 16 de la Comisión Paritaria de Formación de dicho Sector que forman parte del II Acuerdo Laboral del Sector de Hostelería (ALEH), acuerdos alcanzados el 21, 28 y 29 de julio y 14 de septiembre de 2004 por las citadas Comisiones de las que forman parte la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT) y la Federación Española de Hostelería (FEHR) en representación de las empresas del Sector y la Federación Estatal de Trabajadores de Comercio, Hostelería - Turismo y Juego de UGT (FETHTJ-UGT) y la Federación Estatal de Hostelería y Turismo de CC.OO. (FECOHT-CC.OO) en representación de los trabajadores del mismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90,

apartado 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de los citados acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 8 de noviembre de 2004.—El Director general, Esteban Rodríguez Vera.

ACTA N.º 3 DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL ACUERDO LABORAL DE ÁMBITO ESTATAL DEL SECTOR DE HOSTELERÍA

Reunidos en la Ciudad de Barcelona los días 20 y 21 de julio de 2004 en sesiones de tarde y mañana, respectivamente, en el Hotel Barceló Sants, la Comisión Negociadora del Acuerdo Laboral de Ámbito Estatal del Sector de Hostelería, compuesta por las personas relacionadas al margen, en su condición de representantes de; las Organizaciones Sindicales, Federación Estatal de Trabajadores de Comercio, Hostelería-Turismo y Juego de la Unión General de Trabajadores (FETHTJ-UGT); y Federación Estatal de Comercio, Hostelería y Turismo de Comisiones Obreras (FECOHT-CC.OO.); y de las Asociaciones Empresariales; Federación Española de

Hostelería (FEHR) y Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT).

Por la representación sindical:

Federación Estatal de Trabajadores de Comercio, Hostelería-Turismo y Juego de la Unión General de Trabajadores (FETHJTJ-UGT):

Santos C. Nogales Aguilar.
Ximo Alite García Casarrubios.
F Javier Siguero Alfonso.
José García Relucio.
Hilario Pinilla Blázquez.

Asesores:

Mercedes Vidal Aguilera.
Tomas Berni García.
Bernardo García Rodríguez.

Federación Estatal de Hostelería y Turismo de Comisiones Obreras (FECOHT-CCOO):

Toni García Hidalgo.
Manuel García Morales.
Alberto Sánchez Hernández.
Esteban Sanabria Garnica.
Antonio Ruda Valenzuela.

Por la representación empresarial:

Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT):

Valentín Ugalde Drove.
Fernando Mathias Majadas.
Carmen de Rivera.
Fermín Kutz Bruch.
Lorena Rabanal Del Olmo.
Carlos Sedano Almiñana (asesor).

Federación Española de Hostelería (FEHR):

Emilio Gallego Zuazo.
Juan Cueto Eizaguirre.
Jesús Garzas Sánchez.
Isabel Granados Gordo.
Ángel Tomas Gago Santamaría.
M.^a Dolores del Campo.

ACUERDAN

Cuestión previa; se procede a la lectura y aprobación de acta de la sesión anterior de 23 de junio

Primero.—La realización en el ámbito de la Negociación Colectiva Estatal de Hostelería y conforme a lo dispuesto en el RD 1046/2003 de 1 de agosto, de un Plan de Referencia para la Formación Continua en el sector de Hostelería de ámbito estatal que contenga:

- Determinación de los objetivos del plan de referidos a la satisfacción de las necesidades del sector.
- Establecimiento de las acciones formativas incluidas en el plan de referencia y prioridades de las mismas.
- Concreción de las entidades solicitantes.

Facultando la definición de los contenidos y la concreción de estos a la Comisión Paritaria Sectorial de Hostelería de Formación Continua (CPS) que tiene prevista reuniones los días 28 y 29 del presente.

Segundo.—Se adopta preacuerdo en las materias de contratos formativos y de premios de jubilación, en base a los documentos elaborados para la sesión de la Comisión Negociadora del ALEH de fecha 6 de mayo de 2004. A tal efecto el próximo día 28 de julio de 2004, a las 10 horas, se celebrará en Madrid, en la sede que designe la Fundación Tripartita para la Formación y el Empleo, sesión de trabajo de la Comisión Técnica de la Comisión Negociadora, al objeto de redactar los textos definitivos en las materias de contratos formativos y premios de jubilación, que serán firmados en la sesión prevista de la Comisión Negociadora a celebrar en Zaragoza el día 21 de septiembre de 2004, para su remisión a la Dirección General de Trabajo para su registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Se acuerda fijar sesión de trabajo de la Comisión Técnica de la Comisión Negociadora para el día 14 de septiembre de 2004, a las 16.30 horas en la sede de CEHAT en Madrid, al objeto de que la misma prepare

la sesión de plenario de la Comisión Negociadora a celebrar el día 21 de septiembre de 2004 en Zaragoza.

Cuarto.—Se mandata a Bernardo García Rodríguez al efecto de que presente ante la Dirección General de Trabajo este acta, a los efectos de su registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial del Estado.

ACTA Nº 4 DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL ACUERDO LABORAL DE ÁMBITO ESTATAL DEL SECTOR DE HOSTELERÍA

Reunida en sesión extraordinaria el día 14 de septiembre de 2004, a las 16 horas, en la sede de la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT), en la calle de Orense 32 de Madrid, la Comisión Negociadora del Acuerdo Laboral de Ámbito Estatal del Sector de Hostelería, compuesta por las personas relacionadas al margen, en su condición de representantes de; las Organizaciones Sindicales, Federación Estatal de Trabajadores de Comercio, Hostelería-Turismo y Juego de la Unión General de Trabajadores (FETHJTJ-UGT); y Federación Estatal de Comercio, Hostelería y Turismo de Comisiones Obreras (FECOHT-CCOO); y de las Asociaciones Empresariales; Federación Española de Hostelería (FEHR) y Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT).

Por la representación sindical:

Federación Estatal de Trabajadores de Comercio, Hostelería-Turismo y Juego de la Unión General de Trabajadores (FETHJTJ-UGT):

Santos C. Nogales Aguilar.
Ximo Alite García Casarrubios.
Bernardo García Rodríguez (asesor).

Federación Estatal de Hostelería y Turismo de Comisiones Obreras (FECOHT-CCOO):

Toni García Hidalgo.
Alberto Sánchez Hernández.

Por la representación empresarial:

Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT):

Valentín Ugalde Drove.
Carlos Sedano Almiñana (asesor).

Federación Española de Hostelería (FEHR):

Emilio Gallego Zuazo.
Isabel Granados Gordo.

ACUERDAN

Primero.—Dejar constancia formal ante la Autoridad Laboral y a todos los efectos de que la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT) resulta de la fusión de la Federación Española de Hoteles (FEH) y de la Agrupación Hotelera de las Zonas Turísticas (ZONTUR).

Segundo.—En relación al requerimiento recibido de la Autoridad Laboral sobre el acta número 3 de esta Comisión Negociadora y actas números 14 y 15 de la Comisión Paritaria de Formación, presentadas ante la Dirección General de Trabajo el pasado día 30 de julio de 2004, se clarifica la naturaleza jurídica de tales acuerdos en el sentido de que el contenido de los mismos tiene la condición de convenio colectivo de eficacia general y debe considerarse parte del II Acuerdo Laboral de ámbito Estatal del sector de Hostelería (ALEH II), procediéndose a adaptar la regulación convencional del sector a las exigencias de la nueva normativa contenida en el RD 1046/2003, de 1º de agosto, en materia del subsistema de formación continua.

A la vista de lo expuesto interesa la publicación en el Boletín Oficial del Estado del contenido del acta número 3 de la Comisión Negociadora y de las actas números 14 y 15 de la Comisión Paritaria de Formación del sector de Hostelería.

Tercero.—Se procede a continuación a realizar la preparación de la sesión de la Comisión Negociadora del próximo día 21 de septiembre, determinándose que la misma se dedicará a la negociación de la modalidad del contrato fijo discontinuo, periodos de prueba y determinación de los parámetros de la Seguridad y Salud laboral.

Cuarto.—Se mandata a Bernardo García Rodríguez al efecto de que presente ante la Dirección General de Trabajo este acta, a los efectos de su registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial del Estado.

ACTA N.º 14

Convocatoria: 2003. Acuerdos Generales

Comisión paritaria: Hostelería

Reunida la Comisión Paritaria válidamente constituida en la sede de la Fundación, el día 28 de Julio de 2004 a las 10:00 horas con la asistencia de:

Nombre y apellidos	Cargo en la C.P.	Organización	Procedencia	Delega en:
Alite García-Casarrubios, Ximo.	Vocal.	FETCJTJ-UGT Fed. Estatal de Comercio, Hostelería, Turismo y Juego de la I.	Valencia (Valencia).	
Balboa López, M.ª Jesús	Vocal.	CEHAT Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos.	Barcelona (Barcelona)	
Fernández Martín, Francisco Javier.	Vocal.	FECOHT Federación Estatal de Comercio, Hostelería y Turismo de Co.	Sta Cruz de Tenerife (Santa Cruz).	
Gallego Zuazo, Emilio.	Vocal.	FEHR Fed. Española de Hostelería y Restauración.	Madrid (Madrid).	
Guerra Sánchez, José Luis.	Vocal.	FEHR Fed. Española de Hostelería y Restauración.	Madrid (Madrid).	
Kutz Bruch, Fermín.	Vocal.	CEHAT Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos.	Cádiz (Cádiz).	
Moreno Cuitavi, Amparo.	Vocal.	FETCJTJ-UGT Fed. Estatal de Comercio, Hostelería, Turismo y Juego de la I.	Valencia (Valencia).	
Navarro Barrios, Juan.	Vocal.	FEHR Fed. Española de Hostelería y Restauración.	Madrid (Madrid).	
Sedano Almiñano, Carlos.	Vocal.	CEHAT Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos.	Baleares (Baleares).	
Siguero Alfonso, Javier.	Vocal.	FETCJTJ-UGT Fed. Estatal de Comercio, Hostelería, Turismo y Juego de la I.	Alicante (Alicante).	
Ugalde Drove, Valentín.	Secretario/a.	CEHAT Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos.	Madrid (Madrid).	
Valencia Barrios, Tomás.	Presidente/a.	FECOHT Federación Estatal de Comercio, Hostelería y Turismo de Co.	Madrid (Madrid).	
Ubero Alcalá, Ana Belén.	Técnico/a fundación.	Fundación.	Madrid.	

(*) Representado no presente

Orden del día:

Establecimiento de criterios de prioridad. Convocatoria Acciones Complementarias 2004.

Acuerdos Generales:

1 Esta CPS acuerda los siguientes CNAEs y estudios, para la Convocatoria 2004 de Acciones Complementarias:

Estudio de Investigación Sectorial de la Comisión Paritaria que se propone con relación a las actividades económicas (CNAE-Rev.1) incluidas en su ámbito funcional, en el marco de la Convocatoria 2004 de Acciones Complementarias:

55.4 Establecimientos de bebidas.

92.341 Salas de baile, discotecas y actividades similares.

Estudio de Estructuración y Descripción de la Formación Continua impartida en el sector que se propone con relación a las actividades económicas (CNAE-Rev.1) incluidas en su ámbito funcional, en el marco de la Convocatoria 2004 de Acciones Complementarias:

55.3 Restaurantes.

55.5 Comedores colectivos y provisión de comidas preparadas.

Las Acciones Complementarias presentadas por las organizaciones sindicales o empresariales representantes de la Comisión Paritaria Estatal, serán apoyadas y asesoradas por las mismas organizaciones, según las necesidades de éstas.

Igualmente, esta Comisión Paritaria realizará el seguimiento de todas aquellas Acciones Complementarias y la difusión en los casos en que se soliciten, de las que obtengan financiación para su ejecución.

2 La organización FECOHT-CCOO, nombra los siguientes vocales suplentes:

Don Antonio García Hidalgo (procedencia Madrid).

Don Alberto Sánchez Hernández (procedencia Madrid).

debido a su reciente nombramiento, se recoge su asistencia en este apartado.

3 Esta Comisión mantiene el grupo de trabajo fijado para el día 29 de julio.

4 La organización CEHAT nombra como vocal suplente a:

Doña Maribel Trujillo de la Rosa (procedencia Baleares).

debido a su reciente nombramiento, se recoge su asistencia en este apartado.

ACTA N.º 15

Convocatoria: 2003. Planes formativos

Comisión Paritaria: Hostelería

Reunida la Comisión Paritaria válidamente constituida en la sede de la Fundación, el día 28 de julio de 2004, a las 10:00 horas con la asistencia de:

Nombre y apellidos	Cargo en la C.P.	Organización	Procedencia	Delega en:
Alite García-Casarrubios, Ximo.	Vocal.	FETCJTJ-UGT Fed. Estatal de Comercio, Hostelería, Turismo y Juego de la I.	Valencia (Valencia).	

Nombre y apellidos	Cargo en la C.P.	Organización	Procedencia	Delega en:
Balboa López, M. ^a Jesús	Vocal	CEHAT Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos.	Barcelona (Barcelona).	
Fernández Martín, Francisco Javier.	Vocal.	FECOHT Federación Estatal de Comercio, Hostelería y Turismo de Co.	Sta Cruz de Tenerife (Santa Cruz).	
Gallego Zuazo, Emilio.	Vocal.	FEHR Fed. Española de Hostelería y Restauración.	Madrid (Madrid).	
Guerra Sánchez, José Luis.	Vocal.	FEHR Fed. Española de Hostelería y Restauración.	Madrid (Madrid).	
Kutz Bruch, Fermín.	Vocal.	CEHAT Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos.	Cádiz (Cádiz).	
Moreno Cuitavi, Amparo.	Vocal.	FETCHTJ-UGT Fed. Estatal de Comercio, Hostelería, Turismo y Juego de la I.	Valencia (Valencia.)	
Navarro Barrios, Juan.	Vocal.	FEHR Fed. Española de Hostelería y Restauración.	Madrid (Madrid).	
Sedano Almiñano, Carlos.	Vocal.	CEHAT Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos.	Baleares (Baleares).	
Siguero Alfonso, Javier.	Vocal.	FETCHTJ-UGT Fed. Estatal de Comercio, Hostelería, Turismo y Juego de la I.	Alicante (Alicante).	
Ugalde Drove, Valentín.	Secretario/a.	CEHAT Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos.	Madrid (Madrid).	
Valencia Barrios, Tomás.	Presidente/a.	FECOHT Federación Estatal de Comercio, Hostelería y Turismo de Co.	Madrid (Madrid).	
Ubero Alcalá, Ana Belén.	Técnico/a Fundación	Fundación.	Madrid.	

(*) Representado no presente.

Orden del día:

Establecimiento de criterios de prioridad. Contratos Programa 2004.

Acuerdos Generales:

1 Determinación de los objetivos del plan de referencia.

a) Adaptar los puestos de trabajo a la evolución del sector de la hostelería y mejorar la profesionalidad de los trabajadores/as.

b) Formar y adaptar en función de las necesidades personales formativas vinculadas al Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, a fin de cubrir los déficits profesionales existentes en el sector de las Cualificaciones Profesionales, a fin de cubrir los déficits profesionales existentes en el sector de la Hostelería (camareros, cocineros, camareras de pisos, recepcionistas, idiomas, habilidades directivas para gerentes de pymes, etc.).

c) Facilitar la adquisición de las competencias requeridas para el uso de las nuevas tecnologías (cocción, elaboración y conservación de alimentos, recepción y gestión de alojamientos, compras y aprovisionamiento, informática aplicada, comercio electrónico, etc.).

d) Adaptar a los trabajadores/as del sector a las nuevas normativas sobre seguridad alimentaria, manipuladores de alimentos y prevención de riesgos laborales.

e) Incorporar a los trabajadores/as a la cultura de la calidad total aplicada al sector (ICTE e UNE EN ISO 9001:200), aportándoles los conocimientos y técnicas necesarias para el desempeño de su trabajo.

f) Favorecer el camino hacia el desarrollo de una cultura de respecto al medio ambiente, dado que uno de los objetivos de cualquier sociedad, con independencia de la época, es preservar el futuro, en su más amplia acepción.

g) Facilitar la adquisición de las competencias requeridas para el uso y dominio de idiomas para trabajar en Hostelería, tanto los del Estado español, como los del resto de países de la Unión Europea.

h) Estimular la penetración de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación en el sector como forma de contribuir sectorialmente a la Sociedad de la Información definida por la Comisión Europea para todos los Estados Miembros.

2. b) Acciones formativas y prioridades de las mismas, según documento adjunto a este acta.

3. c) Entidades solicitantes de contratos-programa en el sector, según el plan de referencia serán las firmantes del Acuerdo Laboral Estatal de Hostelería (ALEH), integrantes de la Comisión Paritaria de Formación Continua de Hostelería, con los porcentajes que se indican:

Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT): 25%.

Federación Española de Hostelería (FEHR): 25%.

Federación Estatal de Trabajadores de Comercio, Hostelería, Turismo y Juego de la Unión General de Trabajadores (FECHTJ-UGT): 25%.

Federación Estatal de Comercio, Hostelería y Turismo de Comisiones Obreras (FECOHT-CCOO): 25%.

4. Los Organismos competentes de las CCAA requerirán a la Comisión Paritaria Sectorial de Formación Continua de Hostelería de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, la realización de formación en su ámbito territorial, para el sector de hostelería, debiendo identificar y justificar la necesidad de dicha formación.

5. La organización FECOHT-CCOO, nombra los siguientes vocales suplentes:

D. Antonio García Hidalgo (procedencia Madrid).

D. Alberto Sánchez Hernández (procedencia Madrid).

Debido a su reciente nombramiento, se recoge su asistencia en este apartado.

6. Esta Comisión Paritaria mantiene el grupo de trabajo fijado para el día 29 de julio.

7. La organización CEHAT nombra como vocal suplente a:

D.^a Maribel Trujillo de la Rosa (procedencia Baleares).

Debido a su reciente nombramiento, se recoge su asistencia en este apartado.

ACUERDO 2, LETRA B)

Acciones formativas y prioridades

COMISIÓN PARITARIA DE HOSTELERÍA

Cód. Grupo AAFF	Grupo de Acciones Formativas	Prioridad
009-02	Calidad de servicio	40
024-00	Hostelería-Servicio de comidas y bebidas en general	40
024-01	Jefatura de salas de restauración	40
024-02	Servicio de restaurantes y bares	40
024-03	Presentación de vinos y bebidas	40
024-04	Presentación de Buffetes	40
024-05	Coctelería	40
028-00	Hostelería-cocina en general	40
028-01	Jefatura de cocinas	40
028-02	Repostería-pastelería	40
032-02	Conducción de camiones pesados	40
034-38	Conocimiento del producto: Hostelería	40
035-38	Conocimiento del sector: Hostelería	40
056-01	Sensibilización hacia el medio ambiente	40
067-00	Gestión de Pymes en general	40
068-05	Recursos Humanos: Negociación Colectiva ...	40
074-00	Gestión hotelera en general	40
074-01	Gestión de hoteles y otros alojamientos	40

Cód. Grupo AAFF	Grupo de Acciones Formativas	Prioridad	Cód. Grupo AAFF	Grupo de Acciones Formativas	Prioridad
074-02	Gestión de establecimientos de restauración ..	40	030-01	Negociación y otras técnicas de relación con proveedores	20
074-03	Jefatura de economatos y bodegas	40	036-00	Contabilidad en general	20
079-00	Seguridad alimentaria: Manipulación y control de alimentos en general	40	037-00	Control de Gestión en general	20
079-01	Higiene alimentaria/Manipulación de alimentos ..	40	052-00	Formación de formadores en general	20
079-02	Control de puntos críticos (Ind. Alimentaria) ..	40	055-00	Gestión administrativa en general	20
080-00	Hostelería-Atención en pisos en general	40	056-00	Gestión ambiental en general	20
080-01	Regiduría de pisos	40	062-00	Gestión de la formación en general	20
080-02	Servicio de pisos	40	067-01	Gerencia de Pequeño Comercio	20
080-03	Lencería, lavandería, planchado	40	068-00	Gestión de recursos humanos en general	20
087-00	Informática de Usuario/Ofimática en general ..	40	068-01	Selección y desarrollo de Recursos Humanos ..	20
087-01	Ofimática: Procesadores de texto	40	069-00	Gestión del mantenimiento en general	20
087-02	Ofimática: Bases de datos	40	069-02	Técnicas de organización del mantenimiento de equipos electromecánicos de uso no industrial	20
087-03	Ofimática: Hojas de cálculo	40			
087-05	Ofimática: Internet-intranet y navegadores	40	070-00	Gestión económico financiera en general	20
087-11	Informática de usuario: Aplicaciones estándar de gestión de recursos, compras y ventas	40	072-00	Gestión fiscal en general	20
087-13	Informática de usuario: Sistemas operativos	40	087-04	Ofimática: Aplicaciones para Presentaciones en público	20
087-14	Introducción a la informática y/o nuevas tecnologías de la información y comunicación	40	087-06	Ofimática: Diseño de páginas web	20
103-00	Mantenimiento de edificios y otro equipamiento urbano en general	40	087-12	Informática de usuario: Aplicaciones para tratamiento estadístico	20
114-00	Calidad en general	40	087-15	Informática de usuario: Utilidades y herramientas de apoyo para el tratamiento de ficheros ..	20
116-00	Nutrición y dietética en general	40	096-02	Manipulación de flores	20
153-00	Recepción hotelera en general	40	096-03	Trabajos de centros de jardinería	20
159-00	Prevención de riesgos laborales en general	40	102-00	Manipulación de mercancías en general	20
160-02	Prevención de incendios	40	108-00	Márketing en general	20
171-06	Turismo rural	40	109-35	Materiales y materias primas: Hostelería	20
174-01	Alemán	40	114-01	Auditoría de Calidad	20
174-13	Inglés	40	114-02	Introducción a la calidad	20
028-00	MF0255_1 Aprovisionamiento, preelaboración y conservación culinarios	40	114-03	Herramientas de calidad	20
028-00	MF0256_1 Elaboración culinaria básica	40	114-04	Gestión de calidad total/Modelos de excelencia empresarial	20
024-00	MF0257_1 Servicio básico de restaurante-bar ..	40	114-05	Normalización/Homologación/certificación de calidad	20
024-02	MF0258_1 Aprovisionamiento, bebidas y comidas rápidas	40	127-04	Legislación y normativa sociolaboral	20
028-01	MF0259_2 Ofertas gastronómicas y sistemas de aprovisionamiento	40	133-00	Planificación y organización empresarial en general	20
028-00	MF0260_2 Preelaboración y conservación de alimentos	40	157-00	Salud laboral y enfermedades profesionales en general	20
028-00	MF0261_2 Técnicas culinarias	40	164-00	Socorrismo y Primeros Auxilios en general	20
028-00	MF0262_2 Productos culinarios	40	164-01	Socorrismo acuático	20
058-00	MF0263_3 Acciones comerciales y reservas	40	164-02	Primeros auxilios	20
153-00	MF0264_3 Recepción y atención al cliente	40	166-09	Plancha	20
003-00	Secretariado y otros trabajos auxiliares de oficina en general	20	171-02	Animación turística	20
003-01	Trabajos auxiliares de Oficina	20	171-03	Atención en congresos	20
			174-05	Castellano/español	20
			174-09	Francés	20
			174-14	Italiano	20
			174-17	Portugués	20
			054-00	Montaje e instalación de frío industrial en general	20
			002-00	Administración de personal en general	10
			004-00	Almacenaje, «stocks» y envíos en general	10
			007-00	Análisis y control financiero en general	10
			009-03	Atención al cliente mediante TICs	10
			027-00	Cobros e Impagos en general	10
			027-01	Análisis de riesgos y gestión crediticia	10
			031-00	Comunicaciones Informáticas en general	10
			040-00	Diseño Gráfico Informatizado en general	10
			042-00	Atención y venta en establecimientos comerciales en general	10
			042-01	Cobro y atención en Caja	10
			050-00	Finanzas para no Financieros en general	10
			052-01	Aplicación de TICs a la formación	10
			066-00	Gestión de proyectos informáticos en general ..	10
			068-02	Habilidades directivas	10
			068-03	Habilidades personales e interpersonales en el entorno laboral	10
			068-04	Comunicación interna	10
			068-06	Conocimiento de la empresa (acogida), cultura de empresa, cambio de cultura	10
			069-01	Técnicas de organización de instalaciones y mantenimiento de edificios y equipamientos urbanos	10

ANEXO AL ACTA N.º 15/2003, DE 28 DE JULIO DE 2004

Contratos Programa 2004

COMISIÓN PARITARIA DE HOSTELERÍA

Acuerdo 2, letra b)

Acciones formativas y prioridades

Cód. Grupo AAFF	Grupo de Acciones Formativas	Prioridad
003-02	Atención telefónica y recepción	20
003-03	Secretariado	20
004-01	Operación de carretillas	20
006-00	Análisis y Control de Costes en general	20
009-00	Atención al Cliente/Calidad Servicio en general ..	20
009-01	Información al cliente	20
011-00	Auditoría ambiental en general	20
013-00	Auditoría económico financiera en general	20
014-00	Auditoría informática en general	20
027-02	Gestión de cobros y reclamaciones	20
030-00	Compras y aprovisionamientos en general	20

Cód. Grupo AAFP	Grupo de Acciones Formativas	Prioridad	Cód. Grupo AAFP	Grupo de Acciones Formativas	Prioridad
069-03	Técnicas de organización del mantenimiento industrial	10	162-09	Atención al consumidor	10
071-00	Gestión de grandes empresas y redes empresariales en general	10	162-99	Otros Servicios Personales	10
093-00	Interiorismo y decoración en general	10	163-00	Servicios Recreativos, Culturales y Deportivos en general	10
096-00	Jardinería, floricultura y arte floral en general	10	166-07	Lavandería	10
096-05	Jardinería	10	169-00	Telemarketing/márketing telefónico	10
104-00	Mantenimiento de Equipos Electromecánicos de uso no industrial en general	10	171-05	Desarrollo turístico	10
105-00	Mantenimiento Industrial en general	10	171-99	Otros servicios turísticos especializados	10
127-01	Legislación y normativa comunitaria	10	174-02	Árabe	10
127-02	Legislación y normativa internacional no comunitaria	10	174-03	Asturiano/bable	10
127-03	Legislación y normativa financiera y tributaria	10	174-06	Catalán	10
127-05	Legislación y normativa mercantil	10	174-07	Chino	10
127-06	Legislación y normativa medioambiental	10	174-08	Euskera	10
127-07	Legislación y normativa administrativa (excepto la medioambiental)	10	174-10	Gallego	10
127-99	Otra legislación y normativa	10	174-11	Griego	10
152-00	Publicidad y comunicación externa de la empresa en general	10	174-12	Holandés	10
152-01	Relaciones Públicas y protocolo empresarial	10	174-15	Japonés	10
			174-18	Ruso	10
			174-19	Sueco	10
			174-20	Valenciano	10
			174-99	Otros idiomas no clasificables anteriormente	10
			049-00	Estudios de mercado en general	10

ACTA N.º: 16

Convocatoria: 2003. Acuerdos Generales

Comisión Paritaria: Hostelería

Reunida la Comisión Paritaria válidamente constituida en la sede de la Fundación, el día 28 de julio de 2004, a las 10:00 horas con la asistencia de:

Nombre y apellidos	Cargo en la C.P.	Organización	Procedencia	Delega en:
Alite García-Casarrubios, Ximo.	Vocal.	FETCHTJ-UGT Fed. Estatal de Comercio, Hostelería, Turismo y Juego de la I.	Valencia (Valencia).	
Canto Broch, Patricio.	Vocal.	FECOHT Federación Estatal de Comercio, Hostelería y Turismo de Co.	Marbella (Málaga).	
Flórez Macipe, Luis.	Vocal.	FECOHT Federación Estatal de Comercio, Hostelería y Turismo de Co.	Barcelona (Barcelona).	
Guerra Sánchez, José Luis.	Vocal.	FEHR Fed. Española de Hostelería y Restauración.	Madrid (Madrid).	
Pérez Navarro, Pedro Antonio.	Vocal.	FECOHT Federación Estatal de Comercio, Hostelería y Turismo de Co.	Madrid (Madrid).	
Siguero Alfonso, Javier.	Vocal.	FETCHTJ-UGT Fed. Estatal de Comercio, Hostelería, Turismo y Juego de la I.	Alicante (Alicante).	
Ugalde Drove, Valentín.	Secretario/a.	CEHAT Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos.	Madrid (Madrid).	
Valencia Barrios, Tomás.	Presidente/a.	FECOHT Federación Estatal de Comercio, Hostelería y Turismo de Cor.	Madrid (Madrid).	Flórez Macipe, Luis.

Acuerdos Generales:

1 La presente acta modifica los acuerdos adoptados en el acta n.º 15 celebrada el día 28 de julio de 2004:

Acuerdos adoptados:

1. Se modifica el acuerdo 3.c) por el siguiente texto: Las entidades solicitantes de Contratos programas del sector, según el plan de referencia, serán las firmantes del Acuerdo Laboral Estatal de Hostelería, integrantes a su vez de la Comisión Paritaria Sectorial de Hostelería.

Dichas entidades son las que se señalan a continuación, comprometiéndose cada una de ellas a solicitar en la misma proporción que las demás:

Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT).

Federación Española de Hostelería (FEHR).

Federación Estatal de Trabajadores de Comercio, Hostelería, Turismo y Juego de la Unión General de Trabajadores (FECHTJ-UGT).

Federación Estatal de Comercio, Hostelería y Turismo de Comisiones Obreras (FECOHT-CC.OO).

2. Se incluyen las siguientes denominaciones técnicas y grupos de acciones formativas en la relación aprobada con fecha 28/7/2004:

054-00. Montaje e instalación de frío industrial en general. Prioridad: 20 puntos.

049-00. Estudios de mercado en general. Prioridad: 10 puntos.

103. Mantenimiento de edificios: Prevención de la legionelosis. Prioridad: 40 puntos.

3. De acuerdo con la información recogida en el acta n.º 14, actúa como Presidente D. Tomás Valencia Barrios y como Secretario D. Valentín Ugalde.

4. La reunión se celebra como Comisión Permanente.

5. D. Tomás Valencia delega su presencia en D. Luis Flórez (se anexa delegación).